

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01346 00 (Impugnación acción de tutela).

Presentada dentro del término, se concede la impugnación formulada contra el fallo proferido en la presente acción de tutela, ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad que por reparto le corresponda, conforme el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

No obstante, cabe advertir que mediante proveído de esta misma data se dio por cumplida la orden dada en el numeral tercero del fallo de tutela adiado 1 de diciembre de 2022, consistente en que el tutelado Representante Legal del Edificio Alcalá 94 Propiedad Horizontal, contestara de forma clara, precisa y congruente los puntos contenidos en el literal E numerales 1 y 2, y literal F numerales 5, 6, y 7 del escrito radico el 28 de julio de 2022.

Secretaría envié el enlace respectivo, con el fin de que la actuación adelantada en la presente acción de tutela pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, al correo electrónico dispuesto para tal efecto. **Ofíciense.**

CÚMPLASE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb627588ee634e1102b3f31f413047cb0e756bd1e912f5222b6ac316abbcbf6**

Documento generado en 13/12/2022 01:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>